

RESOLUCIÓN CS N° 080 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente N° 22082/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Cruz María CARRIZO, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se consigna en la Resolución CS N° 059/23 (fs. 243), la prórroga de designación de la Prof. Carrizo se extendió hasta el 10 de marzo de 2024.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza bajo expediente N° 22.109/21.

Que a fojas 247 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 45/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

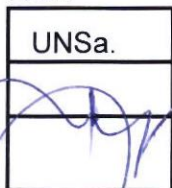
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez la designación interina de la **Prof. Cruz María CARRIZO, DNI 18.119.907**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura, ORIENTACIÓN PERSONAL, EDUCACIONAL Y VOCACIONAL, curso 6° Año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 11 de marzo de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal realicen de manera urgente la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Carrizo y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA